

Decreto 09/86

Morón, 12 Mayo de 1986

Auto

La necesidad de adquirir un techo autoportante para el Centro Cívico y  
Considerando:

Que se llamó a licitación en Periodo N° 1/86 para la adquisición del mismo, no habiéndose presentado ofertas.  
Que se llamó a licitación Pública N° 3/86 para la adquisición del mismo, no habiéndose presentado ninguna oferta.-

Que se han agotado todas las instancias tratándose de conseguir el referido techo dentro de los Proveedores de la provincia.

Que es necesario la compra de dicho material para la continuidad de la obra de construcción del Centro Cívico.-

Que se autoriza o realiza gestiones para tratar de encontrar alguna firma que provea dicho material.

Que se ha recibido una oferta de la

Firma Fumacel Argentina S.A

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento  
Decreto.

Art 1-) Autorizo la compra de un techo autoportante para el Centro Cívico de acuerdo a las condiciones ofrecidas por la firma Fumacel Argentina S.A

Art 2-) El costo que demande esta ejecución se imputa a:  
a. Finalidad 01 - Fumacel 90 - Sección 02 - Sector 05  
Portada Principal 08 - Portada Parcial 60

Art 3-) Regístrase, Publíquese, archívese.-

HAMON OSORIO LEVA CRAVES  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL